SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El empleo es de todos | Mintrabajo

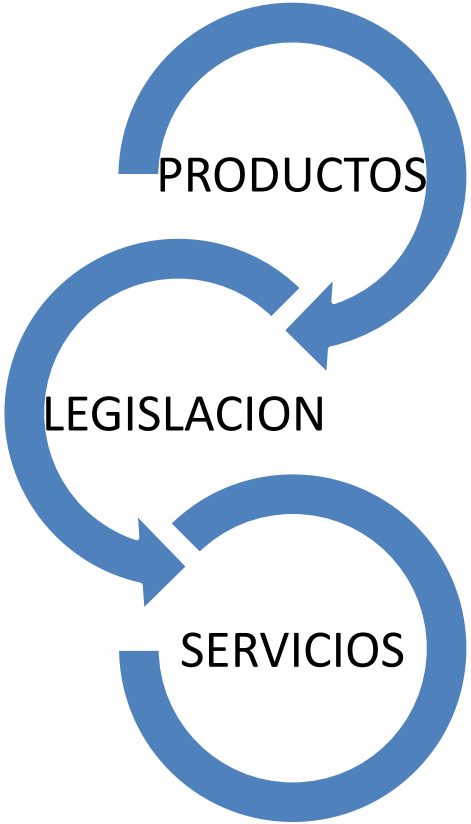
TEMA 1 : Requisitos legales

Instructora: Nanda N. Mejia Collazos

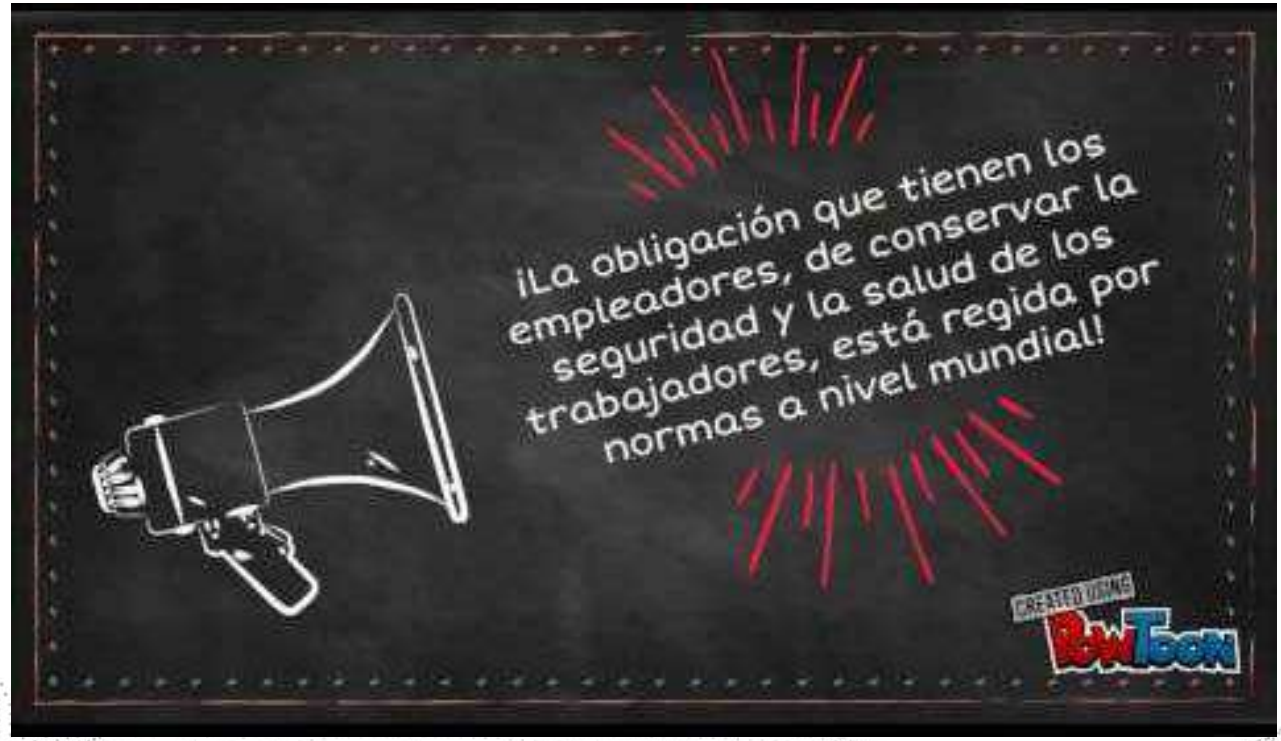
SENA

LEGISLACION








¡La obligación que tienen los empleadores, de conservar la seguridad y la salud de los trabajadores, está regida por normas a nivel mundial!
CREADO USANDO
PowToon

Pirámide de Kelsen

Establecer de mayor a menor la jerarquía de las leyes, para esto vamos a citar la famosa pirámide de Kelsen.

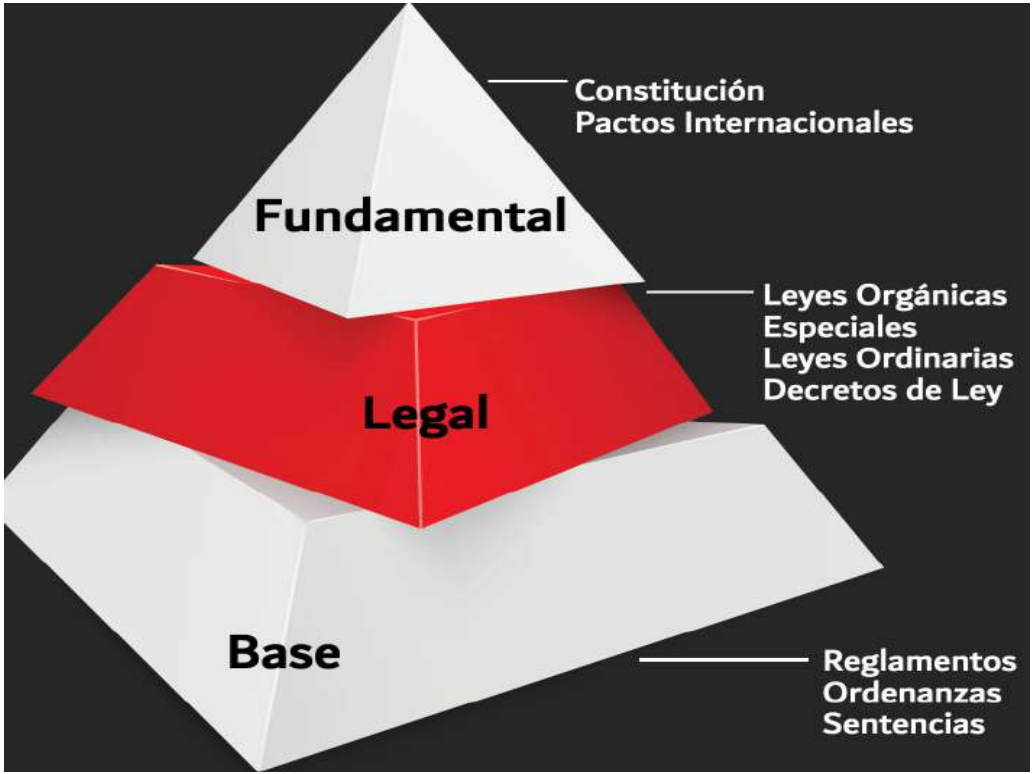
Es un sistema jurídico graficado en forma de **pirámide**, el cual es usado para representar la **jerarquía** de las leyes, unas sobre otras y está dividida en tres niveles,

HANS KELSEN creador de la **pirámide de Kelsen**, jurista, político y profesor de filosofía en la Universidad de Viena, definió este sistema como la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas y la principal forma de relación entre estas dentro de un sistema, es sobre la base del principio de jerarquía.



https://conceptodefinicion.de/piramide-de-kelsen/

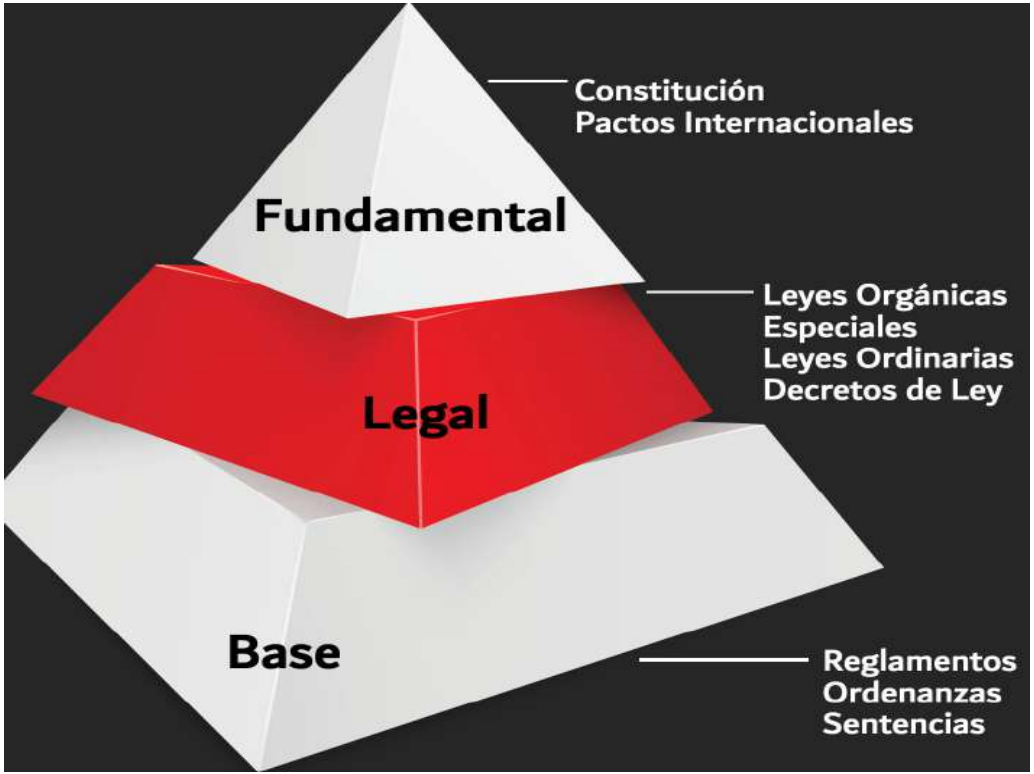
Pirámide de Kelsen



el nivel fundamental en el que se encuentra la **constitución**, como la suprema norma de un estado y de la cual se deriva el fundamento de validez de todas las demás normas que se ubican por debajo de la misma.

https://significado.com/img/jus/Piramide-de-Kelsen-Niveles.jpg

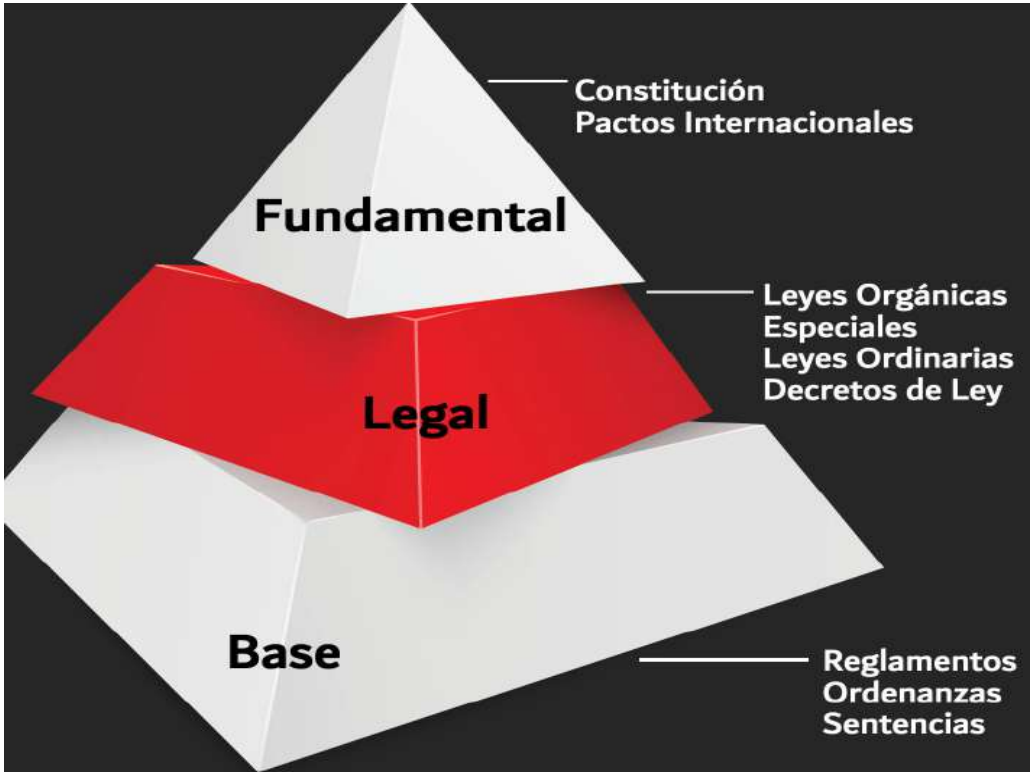
Pirámide de Kelsen



el siguiente nivel es el legal y se encuentran las **leyes orgánicas y especiales**, seguido de las leyes ordinarias y decretos de ley,

https://significado.com/img/jus/Piramide-de-Kelsen-Niveles.jpg

LEGISLACION Pirámide de Kelsen



para luego seguir con el nivel sub legal (base) en donde encontramos los reglamentos, debajo de estos las **ordenanzas** y finalmente al final de la pirámide tenemos a las **sentencias**, y a medida que nos vamos acercando a la base de la pirámide, se va haciendo más ancha lo que quiere decir que hay un mayor número de **normas jurídicas**.

https://significado.com/img/jus/Piramide-de-Kelsen-Niveles.jpg



EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD

La libertad es el derecho de hacer lo que no perjudique a los demás.

Cuando nada pasa, nada sucede pero cuando algo pasa algo puede suceder …

Compartida por Arnulfo Cifuentes – Abogado.

JERARQUIA DE LAS NORMAS - COLOMBIA

Jerarquía de las normas jurídicas en Colombia

- • **Constitución Política de Colombia:** **N**orma fundamental o norma de normas (Art. 4, Constitución de 1991). Es la máxima norma que rige al país.
- • **Ley:** regla, norma o disposición emanada del poder legislativo.
- • **Decreto Ley:** delegación expresa y especial del Poder Legislativo, ante circunstancias excepcionales, a favor del Poder Ejecutivo.

JERARQUIA DE LAS NORMAS - COLOMBIA

Jerarquía de las normas jurídicas en Colombia

- Código: cuerpo de leyes según un plan metódico y sistemático. Regula el derecho positivo del país en alguna de sus ramas, con unidad de materia, época y plan.
- Decreto: disposición dictada por la autoridad de asuntos de su competencia.

JERARQUIA DE LAS NORMAS - COLOMBIA

Jerarquía de las normas jurídicas en Colombia

- **Norma** general y obligatoria propuesta por el gobierno y sancionada por el jefe del Estado en virtud de delegación expresa de poder Legislativo. •

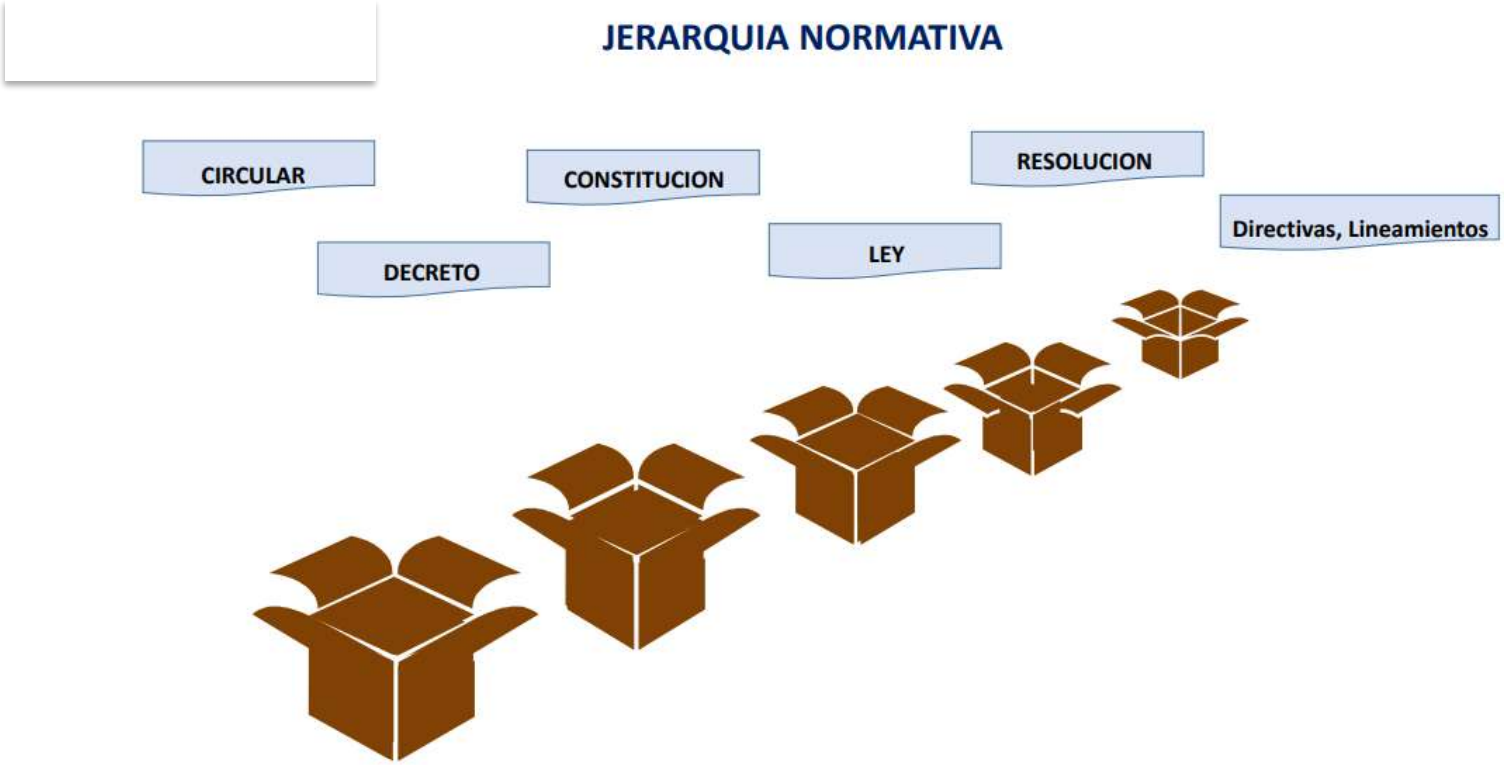
JERARQUIA DE LAS NORMAS - COLOMBIA

Jerarquía de las normas jurídicas en Colombia

- **Ordenanza:** norma de carácter general o particular y de cumplimiento obligatorio en el departamento respectivo.

- • **Acuerdo Municipal:** norma de carácter general o particular y de cumplimiento obligatorio en el municipio

JERARQUIA DE LAS NORMAS - COLOMBIA



LAS NORMAS EN COLOMBIA

A. IDENTIFICACION DE NORMAS

1.Generales

2.Específicas

3.Referente normativo

LAS NORMAS EN COLOMBIA

1. Normas generales.

Normas legales aplicables a toda organización que contraten personas para el desarrollo de sus actividades. Ejemplo:



LAS NORMAS EN COLOMBIA

2. Normas específicas.

Aquellas que en razón a la actividad económica, procesos, riesgos y demás aspectos propios de la organización, le son únicamente aplicable a ella. Por ejemplo:

Si la empresa se dedica al mantenimiento de redes eléctricas, debe identificar:

Matrícula Profesional Técnicos Electricistas.

- Ley 19 de 1990
- Decreto 991 de 1991
- Decreto 277 de 1992
- Ley 1264 de 2008, etc



LAS NORMAS EN COLOMBIA

3. Referente normativo.

Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, etc, que no siendo aplicables de manera directa por no tener injerencia en las actividades de la organización, contienen un imperativo o mandato que no es conveniente pasar por alto. Si bien no son aplicables en el momento de diseñarse la Matriz, pueden ser exigibles en algún momento posterior.

Comentario: Si en la Organización no laboran trabajadores independientes ni en misión, las normas que regulan la contratación de tales personas no le son aplicables a la empresa. Empero, al no identificarse dichas normas, se corre el riesgo de incurrir en violaciones a la norma, por desconocimiento de la misma.

Código de la Infancia y de la adolescencia: Ley 1098 de 2006, art. 35:
Edad mínima de admisión al trabajo de los adolescentes autorizados para trabajar.

LAS NORMAS EN COLOMBIA



El derecho y el deber son como las palmeras: no dan frutos si no crecen uno al lado del otro.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El empleo es de todos | Mintrabajo

TEMA 2: Matriz legal en SST

SENA

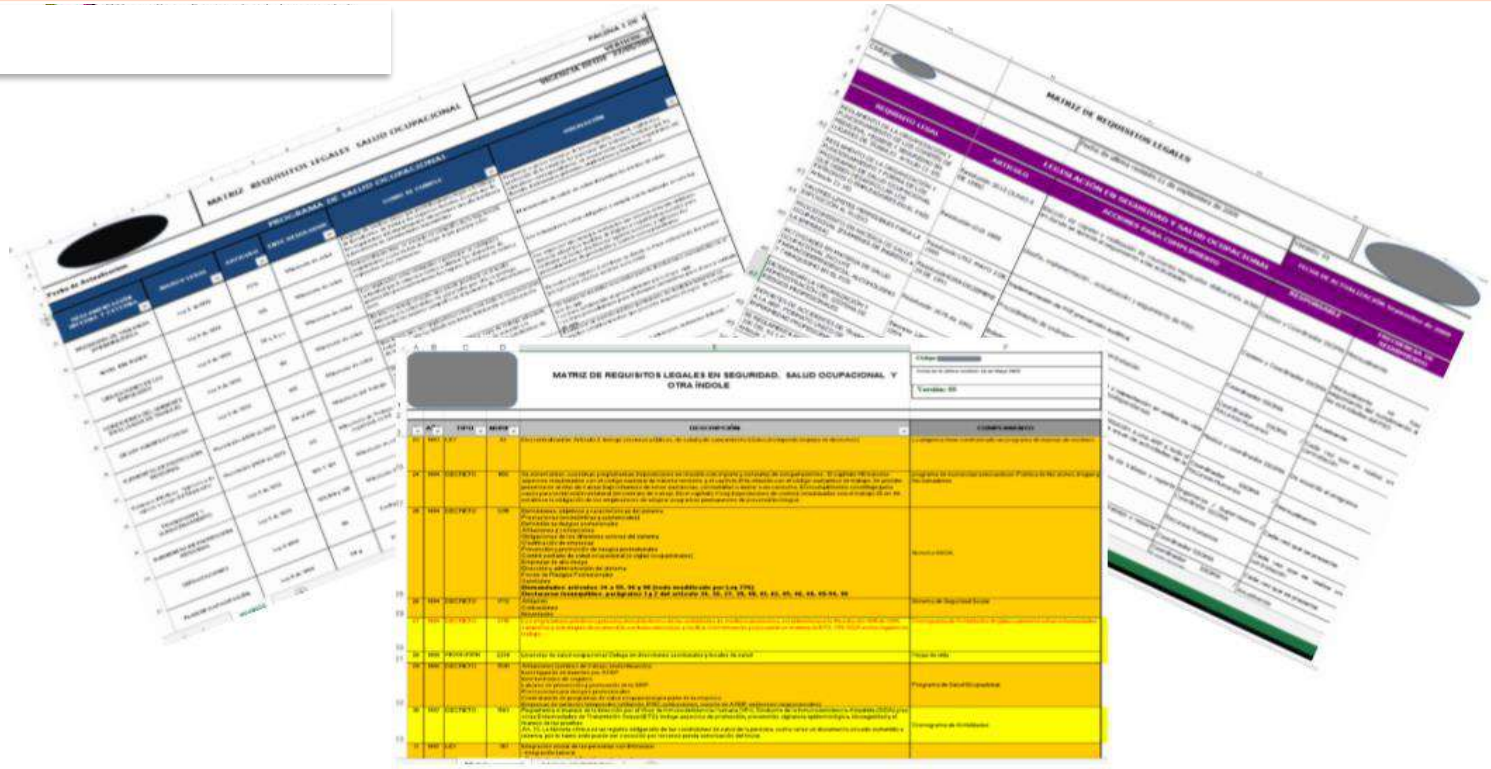
MATRIZ LEGAL EN SST.

B. TIPO DE MATRICES

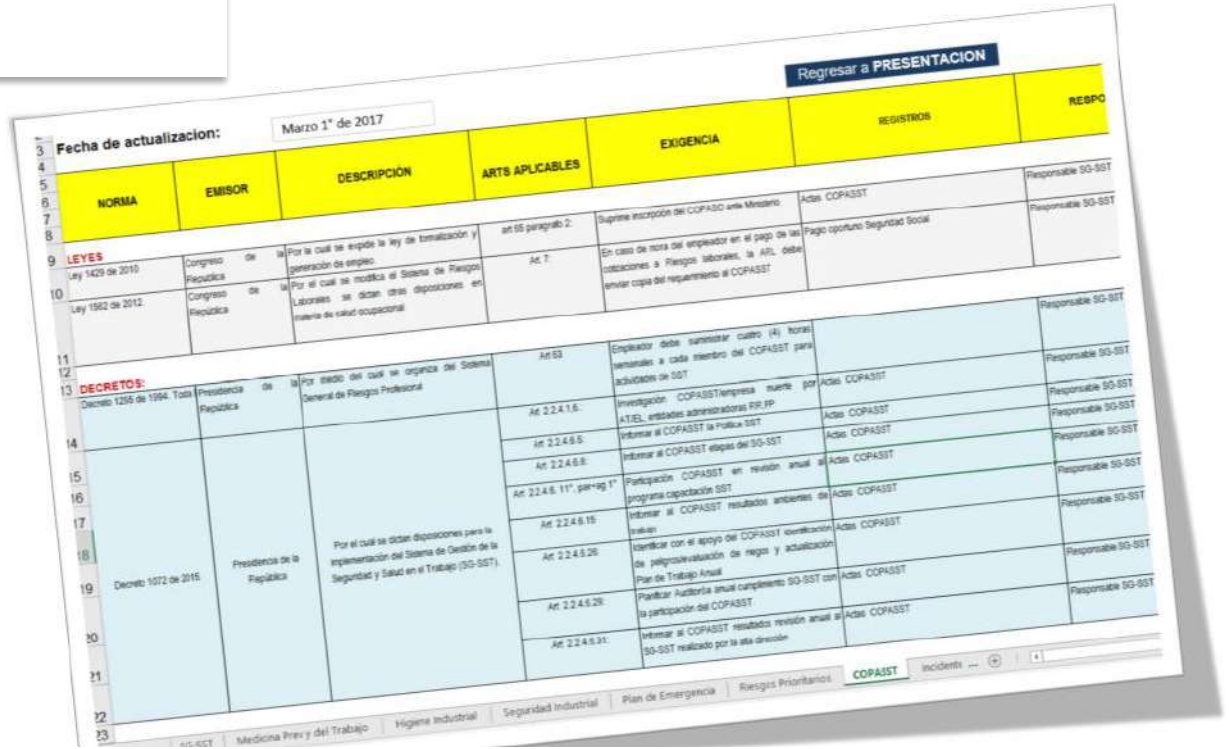
1. Generales

2. Temática

MATRIZ LEGAL EN SST.



MATRIZ LEGAL EN SST.



Regresar a **PRESENTACION**

Fecha de actualizacion: Marzo 1° de 2017

NORMA	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTS APLICABLES	EXIGENCIA	REGISTROS	RESPO
LEYES						
Ley 1429 de 2010	Congreso de la República	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo	art 65 paragrafo 2.	Suprime inscripción del COPASO ante Ministerio	Actas COPASST	Responsable SG-SST
Ley 1562 de 2012.	Congreso de la República	Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales se dictan otras disposiones en materia de salud ocupacional	Art. 7.	En caso de mora del empleador en el pago de las cotizaciones a Riesgos laborales, la ARL debe enviar copia del requerimiento al COPASST	Pago oportuno Seguridad Social	Responsable SG-SST
DECRETOS:						
Decreto 1295 de 1994. Toda	Presidencia de la República	Por medio del cual se organiza del Sistema General de Riesgos Profesional	Art 53	Empleador debe suministrar cuatro (4) horas semanales a cada miembro del COPASST para actividades de SST		Responsable SG-SST
Decreto 1072 de 2015	Presidencia de la República	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Art. 2.2.4.1.6.	Investigación COPASSTempresa muerte por ATEL entidades administradoras RP,PP	Actas COPASST	Responsable SG-SST
			Art. 2.2.4.6.5.	Informar al COPASST la Política SST	Actas COPASST	Responsable SG-SST
			Art. 2.2.4.6.8.	Informar al COPASST etapas del SG-SST	Actas COPASST	Responsable SG-SST
			Art. 2.2.4.6. 11°, par=ag.1°	Participación COPASST en revisión anual al programa capacitación SST	Actas COPASST	Responsable SG-SST
			Art. 2.2.4.6.15	Informar al COPASST resultados ambientes de trabajo	Actas COPASST	Responsable SG-SST
			Art. 2.2.4.5.26.	Identificar con el apoyo del COPASST identificación de peligros/evaluación de riesgos y actualización Plan de Trabajo Anual	Actas COPASST	Responsable SG-SST
			Art. 2.2.4.6.29.	Planificar Auditoría anual cumplimiento SG-SST con la participación del COPASST	Actas COPASST	Responsable SG-SST
			Art. 2.2.4.6.31.	Informar al COPASST resultados revisión anual al SG-SST realizado por la alta dirección	Actas COPASST	Responsable SG-SST

Medicina Prev y del Trabajo | Higiene Industrial | Seguridad Industrial | Plan de Emergencia | Riesgos Prioritarios | COPASST | Incidents

MATRIZ LEGAL EN SST.

Fuentes de Consulta:

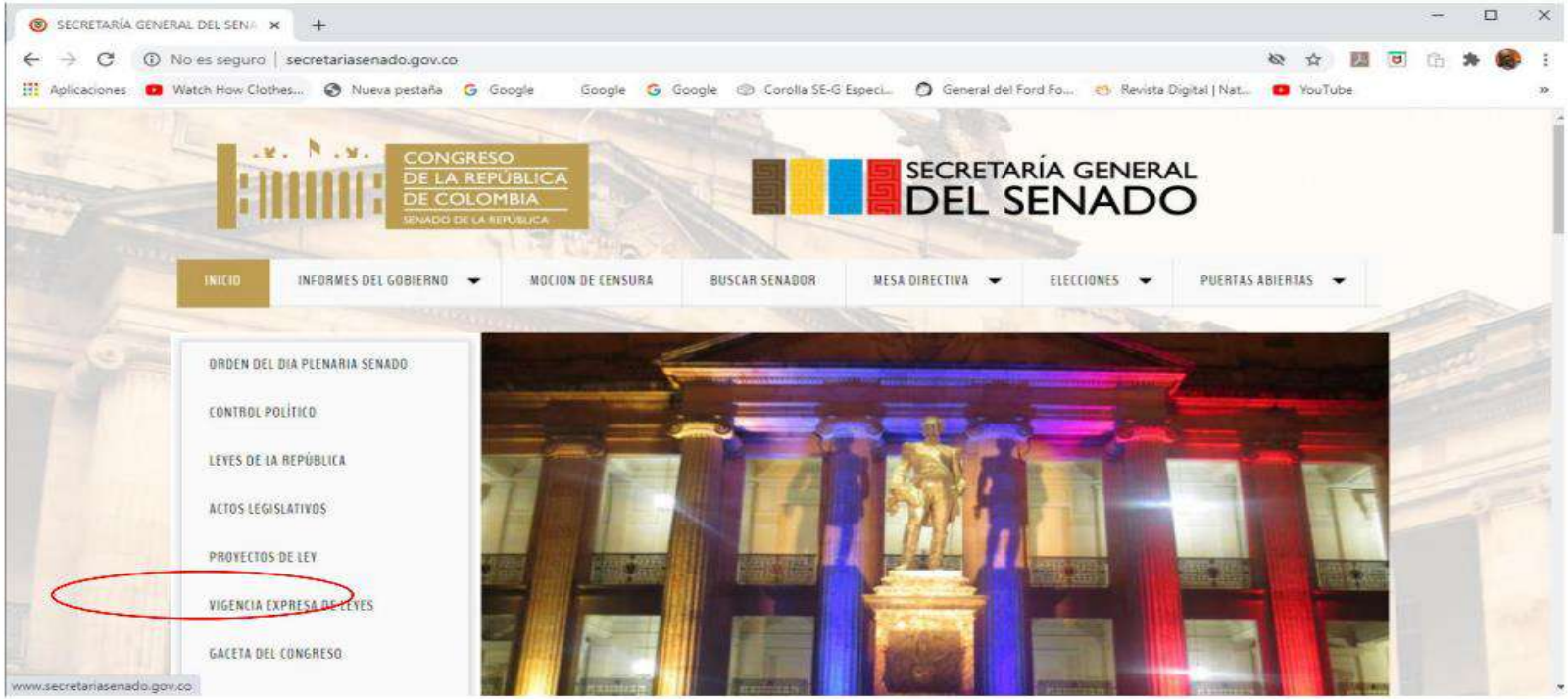


NORMATIVIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



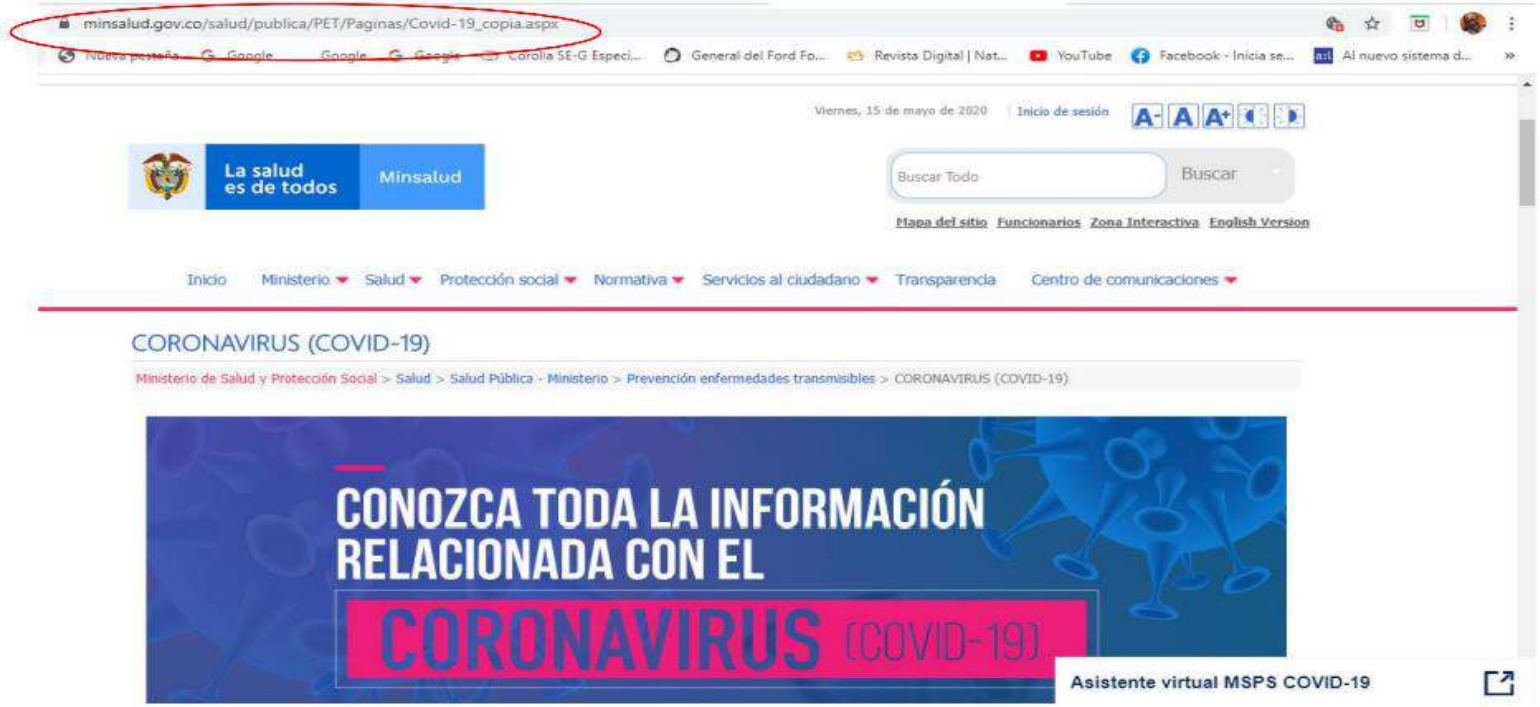
SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO



REGIONES


No es seguro | regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html
Aplicaciones
Nueva pestaña
Google
Corolla SE-G Especi...
General del Ford Fo...
Revista Digital | Nat...
YouTube
Facebook - Inicia se...
Al nuevo sistema d...
Inicio
La Consejería
Consejero
Nuestras Regiones
Sala de Prensa
Lineamientos COVID-19
Índice
A continuación podrá encontrar toda la normativa desarrollada por el Gobierno Nacional para afrontar el Coronavirus (COVID-19) categorizada por las entidades competentes.
Presidencia de la República
Congreso de la República
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Educación
Ministerio del Trabajo
Función Pública
Ministerio de Justicia
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa
Ministerio de Transporte
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Minas y Energía
Ministerio Cultura

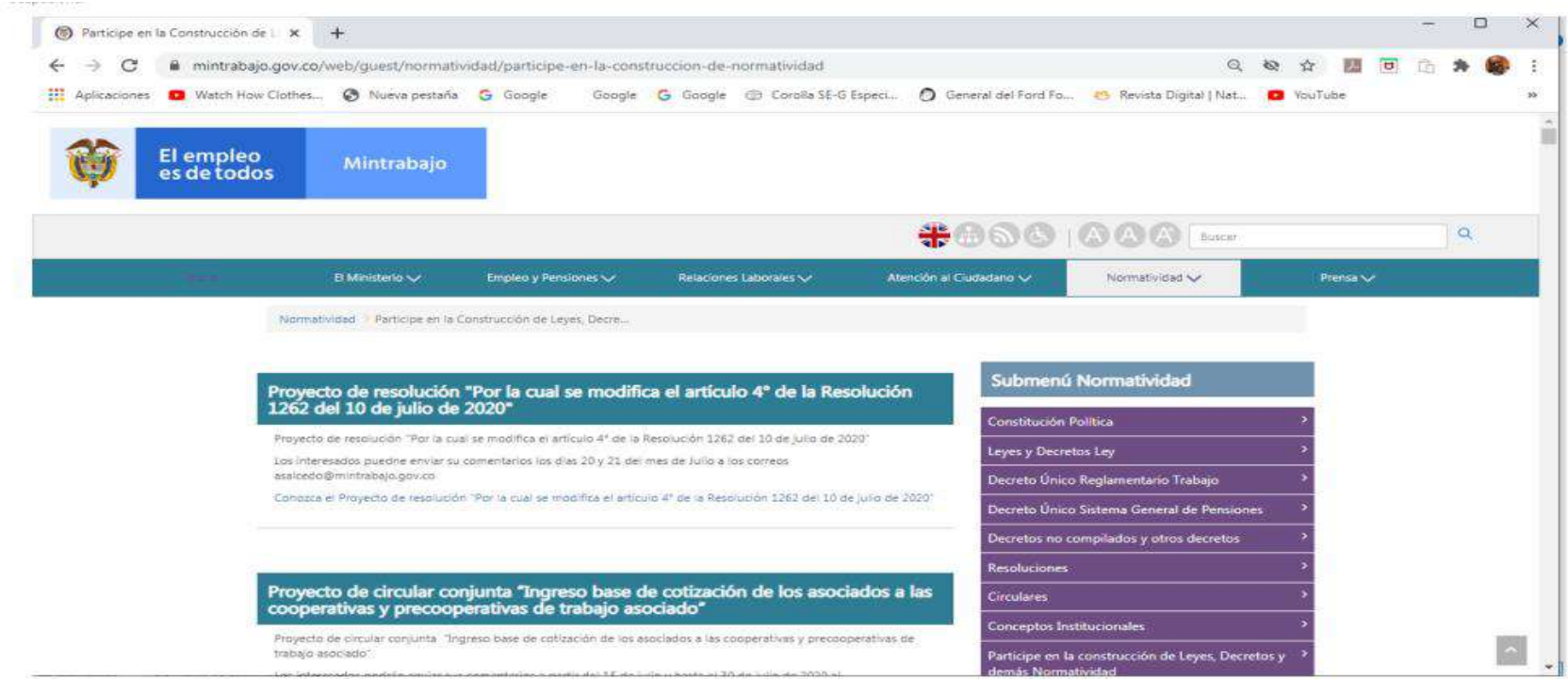
MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DEL TRABAJO



MINISTERIO DEL TRABAJO



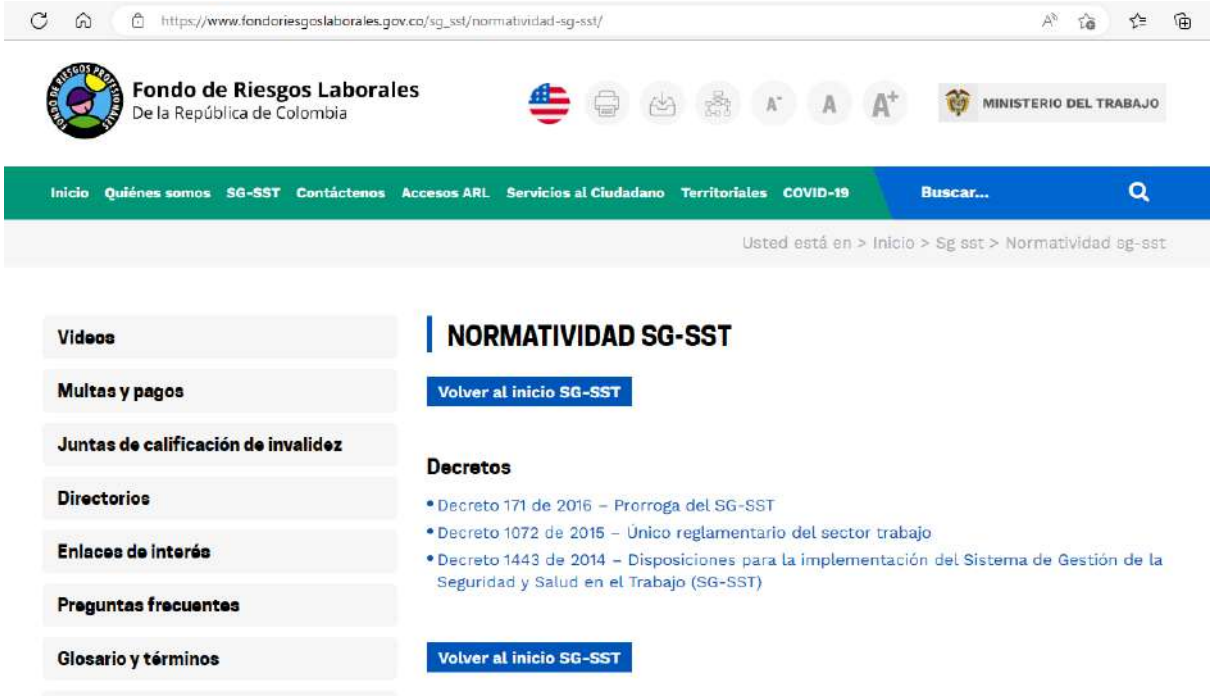
JURIS COL


SUIN-Juriscol MinJusticia
No es seguro | suin-juriscol.gov.co
Sistema Único de Información Normativa
La justicia es de todos
Minjusticia
Mapa del Sitio
Martes, 21 de Julio de 2020
Inicio
¿Qué es SUIN-Juriscol?
Preguntas Frecuentes
Glosario
Contáctenos
Registrarse
Ingrese
Consulte la Directiva Presidencial del aislamiento inteligente y productivo. (Directiva 03 de 2020)
Ingresa Aquí
Búsqueda
Escriba el término de búsqueda (Ej: Ley 100 de 1993)...
Consulte la normativa para la atención de la emergencia del COVID-19
Ingresa aquí

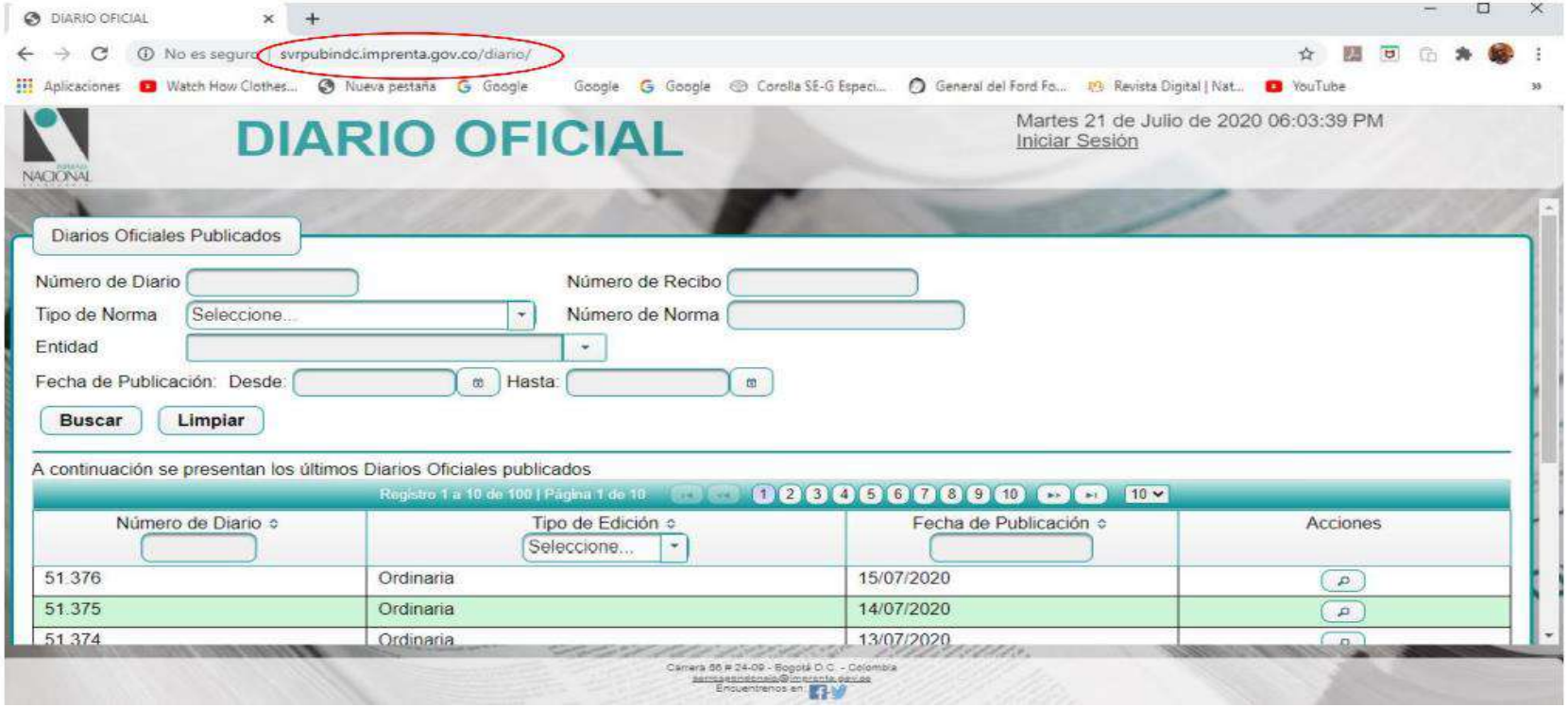
SAFETYA


https://safetya.co/normatividad-vigente-sst/
MEJORADO POR Google
SG-SST
Normatividad
Cursos gratis
Membresía SafetYA
Alerta legal de SST
Contáctenos
Publicado: abril 21, 2017
Actualizado: noviembre 20, 2022
Identificación de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo
Categorías: Matriz legal
Si ya tiene su matriz legal, es momento de actualizarla, si no la tiene, en este artículo encontrará normatividad vigente que debe incluir.
BOLETÍN DE NOTICIAS
Periódicamente enviaremos un boletín con nuestros últimos artículos
correo electrónico
SUSCRIBIRSE
PUBLICIDAD
InterSystems
Define tu estrategia de transformación digital.
Más del 50% de las empresas

FONDO DE RIESGOS LABORALES



DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

Martes 21 de Julio de 2020 06:05:10 PM
Iniciar Sesión

República de Colombia

DIARIO OFICIAL

Libertad y Orden

Fundado el 30 de abril de 1864

Año CLVI No. 51.376 Edición de 36 páginas • Bogotá, D. C., miércoles, 15 de julio de 2020 • I S S N 0122-2112

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001159 DE 2020

(julio 15)

por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID-19 en la realización de las actividades del servicio de

y derogó el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado por los Decretos 847 de 14 de junio y 878 de 25 de junio de 2020;

Que el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020, estableció que durante el término de la emergencia sanitaria este Ministerio será el competente para expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectoriales que se encuentran autorizadas, a fin de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia y realizar su adecuado manejo;

DIARIO OFICIAL



República de Colombia

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864

Año CLI No. 49.765 · Edición de 40 páginas · Bogotá, D. C., lunes, 23 de noviembre de 2015 · ISSN 0122-2112

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0091 DE 2015

(noviembre 23)

por la cual se hace un nombramiento ordinario

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1338 de 2011,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a la siguiente persona:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

CARGO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
Asesor	1020	15	Rhoda	Pulecio Rincón	39.553.214

Artículo 2°. Autorizar el pago de la Prima Técnica al cargo de Asesor establecido en la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0606 del 26 de mayo de 2013.

Artículo 3°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2015

La Directora,

María Lorena Gutiérrez Botero

RESOLUCIÓN NÚMERO 0092 DE 2015

(noviembre 23)

por la cual se hace un nombramiento provisional de prueba.

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto ley 760 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo CNSC número 562 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 551 de 2015, suscribió con distintas cajas de compensación familiar los siguientes convenios solidarios para [illegible] con sus fines institucionales y misionales, así:

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 0777 de 2015 de diciembre de 2014, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC 205005, denominado Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 11, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Segre), ofertado en el marco de la Convocatoria número 551 de 2015 - Segre, donde resultó elegible la señora Martha Pulecio Ossorio Olvardo, identificada con la cédula de ciudadanía 23243737.

Que una vez firme la lista conformada la cual en posición en la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Comunicación 0-2015RE 39975 del 28 de julio de 2015, remitió a este Departamento Administrativo para proveer la vacante con la señora Martha Pulecio Ossorio Olvardo, en virtud de la invocatoria de la convocatoria respectiva de prueba de Ensayo con la persona que ocupó el primer lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con la comunicación del 16 de noviembre de 2015, expedida por la Jefe del Área de Talento Humano de la, la vacante que la señora Martha Pulecio Ossorio Olvardo, identificada con cédula de ciudadanía 23243737, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución anteriormente citada, se concordante con el inciso 3 del numeral 13.6 del artículo 32 del Decreto ley 760 de 2005, "*antes de la expedición de la resolución de nombramiento en periodo de prueba, se efectuará el estudio correspondiente de seguridad de candidato seleccionado, que de resultar desfavorable será causal para que no pueda efectuarse el nombramiento y sea excluido de la lista de elegibles.*"

Que el literal c) del artículo 12 del Acuerdo CNSC número 562 de 2015, consagra que la Secretaría para la Seguridad Presidencial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República es la competente para adelantar el estudio de seguridad correspondiente.

Que mediante memorando MEMUS-0001307/DSEC 130118 del 12 de octubre de 2015, la Secretaría para la Seguridad Presidencial informó que la señora Martha Pulecio Ossorio Olvardo, superó el estudio de seguridad efectuado.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra en vacancia definitiva. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar en periodo de prueba a la señora Martha Pulecio Ossorio Olvardo, identificada con cédula de ciudadanía 23243737, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 11, ubicado en la Secretaría Privada, de la planta Global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, lo anterior conforme lo señalado en el numeral 13.6 del artículo 13 del Decreto ley 760 de 2005, el cual de los cuales será evaluado en su desempeño laboral por un jefe inmediato. En caso satisfactoria la calificación, será inscrito(a) en el Registro del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en caso contrario, excepcionalmente será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3°. La señora Martha Pulecio Ossorio Olvardo, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días más para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la notificación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2015

La Directora,

María Lorena Gutiérrez Botero

DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0093 DE 2015

(octubre 23)

por la cual se efectúa un nombramiento provisional

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 13 del artículo 10 del Decreto-ley 4155 de 2011, y

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3°, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1° de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.

Matriz legal

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar los Sistemas de Gestión

En otras palabras, la Matriz Legal es la herramienta para definir qué normas actualizadas debe cumplir una organización y controlar su aplicación efectiva.

La matriz de requisitos legales es un documento que contiene la información sobre la normatividad concerniente al SG-SST.

Utilidad Matriz legal: reside en que es un instrumento para que la empresa compile las obligaciones legales, e nuestro caso de SST.

Matriz legal

La definición de matriz legal se puede encontrar en el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.2. en donde se define a la matriz legal como:

*"**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables".*

Matriz legal

Parágrafo del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, en el que menciona que:

"Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa"



El empleo es de todos | Mintrabajo

CONLASBOTASPUESTAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Matriz legal

¿Qué normatividad debe tener una matriz de requisitos legales?

Una matriz de requisitos legales debe estar orientada específicamente hacia las actividades que realiza la empresa.

Estos procesos tienen como objetivo verificar y evidenciar las mejoras que una empresa realiza para certificar que cumple con las normas, leyes, resoluciones, decretos y demás obligaciones.



El empleo es de todos
Mintrabajo

CONLASBOTASPUESTAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Matriz legal

¿Cómo se crea evidencia del cumplimiento de la matriz de requisitos legales?

La matriz de requisitos legales debe contener la norma que se utilizará, su año de publicación, su título, los artículos que aplican y el alcance de ésta.

El empleador deberá notificar junto a cada norma utilizada, el plan de acción y la evidencia del cumplimiento además de las fechas de seguimiento.



El empleo es de todos Mintrabajo

CONLASBOTASPUESTAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Matriz legal

La matriz de requisitos legales y aquellos documentos que están relacionados con SG-SST, como muestra el parágrafo 1 del artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015:

“Pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Debe contener las normatividades que le aplican a la empresa por tamaño y sector, y segundo, la actualización y el mantenimiento de actividades que evidencien el cumplimiento de estas normas.

Por esto es necesario poseer un documento que demuestre toda esta información.

Matriz legal

Toda la normatividad del SG-SST, se debe como mínimo realizar y revisar anualmente toda la información de la matriz de requisitos legales.

Actualizarla y verificar aquellas normas que hayan sido adicionadas, modificadas o derogadas con la intención de mantener el cumplimiento y la actualización de estas normas.



Matriz legal

La matriz de requisitos legales se debe ser actualizada y tener sus respectivas actividades de evidencia.



ELABORACION DE UNA MATRIZ LEGAL DE GESTION DE CALIDAD DE LA EMPRESA PROYECTO DENTRO DEL ALCANCE DE LA FORMACION

1. Establecer el perfil de las personas que van a participar en la elaboración de la matriz legal
2. Definir claramente las actividades de la organización, producto o servicios que presta y el futuro proyectado
3. Seleccionar la plantilla para el diligenciamiento de la matriz (software, Excel, hoja de calculo Google para trabajar en simultaneo)
4. Identificar los requisitos legales, normativos de la organización que son aplicables. Establecer estrategias para obtener la mayor información.
5. Revisar en fuentes confiables de consulta los requisitos identificados
6. Registrar, en el formato o plantilla seleccionada, los requisitos encontrados, alimentando todos los campos definidos como necesarios
7. Redactar con claridad, artículos de aplicabilidad, obligatoriedad, asuntos, de tal manera que sea fácilmente identificadas por las otras personas que tendrán acceso a esta información

PASOS DE LA GESTION DE LA MATRIZ LEGAL DE LA EMPRESA PROYECTO APARTIR DE LA DOCUMENTADA POR LOS APRENDICES

1. Comunicar la matriz legal a las partes interesadas con el objetivo de identificar fácilmente la naturaleza de la aplicabilidad, las sanciones a la que se puede incurrir en su incumplimiento y así como los beneficios de la estrategia que la normatividad solicita
2. Actualizar la matriz legal creando conciencia de que es una interacción global entre procesos, es dinámica por que se debe definir el mecanismo efectivo de la actualización y control. Para evitar el incumplimiento por desconocimiento. Actualizarla teniendo en cuenta las inclusiones, derogativas, nuevas disposiciones.
3. Realizar evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, realizando seguimiento de manera periódica, incluyéndola en el ejercicio de auditorias. De esta evaluación en lo posible tomar acciones hasta lograr el cumplimiento total de la normatividad

https://www.youtube.com/watch?v=z9a3cuRbye4

ELABORACION DE UNA MATRIZ LEGAL DE SST EN UNAEMPRESA

https://www.youtube.com/watch?v=z9a3cuRbye4 **Matriz de Requisitos Legales| Guía para Implementarla** 10M

https://www.youtube.com/watch?v=cZMZM7BvbSY

- ✓ ¿Cómo diseñar una Matriz de Requisitos Legales? SST 15MIN

TALLER EN GRUPO

El desarrollo de la actividad a ejecutar de Matriz Legal de SST:

En esta fase de formación, deben identificarse todas las normas que aplican para cada empresa, según su naturaleza y actividad. Se deben tomar en cuenta diferentes tipos de disposiciones: leyes, decretos, resoluciones, directivas, circulares, reglamentos, estatutos, acuerdos, convenios y contratos.

TALLER: PARA LA ELABORACION DE UNA MATRIZ LEGAL DE SG-SST DE UNA EMPRESA

La matriz legal de una empresa es un requisito del Decreto 1072 de 2015.

MODELO DE MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Fecha de elaboración: DD___, MM___, AA___ Fecha de actualización: DD___, MM___, AA___

Responsable de actualización:

Clasificación		Norma	Año de emisión	Disposición que regula	Art. Aplicable	Descripción del requisito	Evidencia de cumplimiento	Responsable	Existe evidencia actualizada		Observaciones
General	Especifica								Si	No	
x		Decreto 1072	2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo	Art. 2.2.4.6.25	Formular el plan de emergencias para responder ante inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrozos.	Plan de emergencias	Gerente, persona encargada del SST	x		

PREGUNTAS SOBRE LA MATRIZ LEGAL A ELABORAR DE SST?

G R A C I A S

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica

www.sena.edu.co